48
(cuarenta y ocho)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

Ref.: Llamado **CD 92/2019 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL FUERTE SAN CARLOS DEL APA** – Contrato Ministro S.G. 625/2019 **/ EMPRESA CONTRATISTA Ing. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ - Convenio Modificatorio N° 01**

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1**

FECHA: 02/09/2020

La Fiscalización a través del expediente **MEU N° 25996/2020**, eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 Llamado **CD 92/2019 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL FUERTE SAN CARLOS DEL APA** – Contrato Ministro S.G. 625/2019 **/ EMPRESA CONTRATISTA Ing. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.** En la carta de presentación del expediente, La Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1; se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4	X		Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.

ARQ. ELADIO MEZA B.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

6	X		Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7	X		Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	X		Se ha observado y constatado insitu las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra
10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Informaciones Adicionales

El monto contractual original es de Gs 138.700.000 (guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones, Setecientos Mil) IVA incluido. El incremento del monto del Contrato en el Convenio Modificatorio N° 1 es de Gs 27.596.190 (Veinte y Siete Millones, Quinientos Noventa y Seis Mil, Ciento Noventa) IVA INCLUIDO, lo que representa un incremento de 19,90 % respecto al monto contractual; siendo el monto final modificado de Gs 166.296.190 (guaraníes Ciento Sesenta y Seis Millones, Doscientos Noventa y Seis Mil, Ciento Noventa), IVA incluido.

El Plazo Contractual que es de 210 días, el presente Convenio Modificatorio N° 1 homologa los 97 (noventa y siete) días de Suspensión de Plazo de Entrega otorgados por la Dirección de Obras Públicas según Acta de Suspensión de fecha 11 de marzo de 2020 y Acta de Reinicio de Obras de fecha 15 de junio de 2020, además incrementa el Plazo Contractual en 42 (cuarenta y dos) días por aumento de trabajos en Planilla, a ser contados a partir del final del plazo de 210 días establecido. La nueva fecha de entrega de obras es el 16 de enero de 2021.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los trámites y se remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Arq. Eladio Meza Britez
Fiscal de Obras – MOPC/DOP
ARQ. ELADIO MEZA B.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN Y CONTROL

Vo.Bo. *Arq. BLANCA ROMERO*, Jefa
Departamento de Evaluación y Control DOP

46
(CUADERNO 4 CGR)

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda seguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los antecedentes a consideración de Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. JOSE KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas